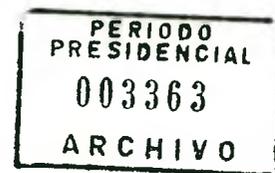


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA



*Para consulta a
Dis/ps Uce Lora*

Santiago, junio de 1993

Excmo Sr.
Don Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de La Moneda
Presente

Stamp details: REPUBLICA DE CHILE, PERIODO PRESIDENCIAL, ARCHIVO, NR. 83/12620, A: 22 JUN 93. Below the date is a grid with checkboxes for P.A.A., C.B.E., M.T.O., M.Z.C., R.C.A., M.U.F., and E.D.E.C.

Señor Presidente:

Al inicio del mandato del Gobierno que usted preside, el Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana, OPS, acometió la tarea de elaborar lo que se llamó Programa de Mediano Plazo para la Prevención del SIDA en nuestro país.

El Comité Permanente Intersectorial para la Prevención y Control del SIDA, si bien fue creado a fines del Gobierno pasado, comenzó sus actividades a la semana de asumir el actual Gobierno. Me ha correspondido presidir el trabajo de los Subsecretarios que lo conforman: Interior, Educación, Mideplan, Justicia, Trabajo, Previsión Social y Salud, a los cuales hemos incorporado los Subsecretarios de Carabineros e Investigaciones.

Se acordó crear la Comisión Nacional del SIDA, CONASIDA, bajo la dependencia del propio Comité y del Ministerio de Salud, presididos ambos por el Subsecretario de Salud para facilitar la coordinación. CONASIDA se abocó a la formulación de la política y del Programa de Mediano Plazo para la prevención del SIDA en Chile, ambos fueron aprobados por el Comité de Subsecretarios y por el Ministerio de Salud.

La política sentó sus bases en el respeto al derecho a la vida como bien inalienable; el respeto a la verdad, lo que implica reconocer la existencia de una epidemia, reconocer sus causas y ofrecer todas las alternativas de prevención científicamente probadas como

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA

eficaces, en ausencia de un tratamiento para la enfermedad; el libre albedrío, referido a la libertad de las personas debidamente informadas para optar por una estrategia de prevención que sea consecuente con el dictado de sus propias conciencias; y, la solidaridad individual y social para con los individuos infectados y enfermos evitando una injustificada discriminación.

Sobre la base de estos principios, el Programa de Mediano Plazo tuvo las siguientes orientaciones:

1. Enfatizar las acciones educativas tendientes a una sexualidad responsable como forma primaria de prevención, a hacer posible la coexistencia de la población sana con la infectada y enferma y finalmente, a la toma de conciencia por parte de los enfermos de su rol de agentes de prevención.
2. Desarrollar un sistema de vigilancia epidemiológica ágil y confiable que permitiera planificar oportunamente acciones de intervención preventiva y asistencial a las personas afectadas y la población en general.
3. Mantener permanentemente informados a todos los sectores del estado y a la comunidad, de la evolución de la epidemia, tendencias, variaciones, factores de riesgo e impacto de las medidas adoptadas.
4. Asegurar un diagnóstico de infección VIH/SIDA certero y accesible a todos los sectores de la comunidad.
5. Ofrecer una atención integral a portadores y enfermos en el marco de una Salud Pública humanista, respetuosa y solidaria.
6. Promover una motivación social amplia con el objetivo que en el más breve plazo la comunidad se convierta en protagonista de la mantención de la propia salud y cada uno de los ciudadanos sean a su vez, agentes activos de prevención y control de la epidemia.

Estas orientaciones de programa se reflejaron a su vez en tres grandes estrategias:

1. Para prevenir la transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH):

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA

- Prevención de la transmisión sexual: mediante un vasto programa educativo de toda la comunidad orientado a una sexualidad responsable, entendida como, la mantención de una pareja estable mutuamente fiel, o la práctica de la abstinencia o del uso del preservativo cuando no se den algunas de las condiciones anteriores. Para el logro de lo anterior se han considerado el desarrollo de campañas de comunicación a través de los medios masivos para sensibilizar a la población en torno al tema y entregar información de carácter general. Sin embargo son los programas de educación participativa cara a cara los que generan la respuesta individual para una prevención eficaz y solidaria.
 - Prevención de la transmisión por sangre, tejidos, órganos y fluidos corporales: para lo cual se ha dispuesto el control de la sangre y otros productos para transfusiones así como de órganos y tejidos para transplantes; capacitar al sector salud para evitar la exposición a sangre y fluidos con alto riesgo de contagiosidad y el control de instrumentos cortopunzantes de uso médico y cosmético. Se ha contemplado un programa dirigido a prevenir el uso de drogas ilícitas por vía intravenosa.
 - Prevención de la transmisión perinatal: a través de actividades educativas que informen a la comunidad que el embarazo puede acelerar la evolución del SIDA en las mujeres infectadas y las posibilidades que ellas tienen de transmitir la infección al niño.
2. Para reducir la morbilidad y la mortalidad asociadas a la infección por VIH y al SIDA:
- Diagnóstico precoz, seguro y a bajo costo de la infección por VIH y del SIDA
 - Atención integral de salud a las personas infectadas y enfermas.
3. Para reducir el impacto social de la infección por VIH
- Fomento de la toma de conciencia y de la organización de la comunidad para integrarse a las actividades de prevención, por medio de la movilización de diferentes agentes sociales y de la comunidad en acciones solidarias, con los infectados y

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA

enfermos y también mediante la coordinación de los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales para la realización de estas acciones.

- Desarrollo de iniciativas jurídicas, legislativas y de defensa de derechos humanos, para compatibilizar en la mejor forma posible los dos bienes jurídicos que entran en competencia, por una parte el derecho de las Personas enfermas o infectadas a no ser discriminadas y a recibir una atención integral y por otra el derecho de las personas sanas a protegerse de ser infectadas.

De lo anteriormente expuesto, podrá US. apreciar que no ha sido contemplado ni en la política ni en el Programa de Prevención del SIDA impulsado por nuestro gobierno y en particular por este Ministerio, la entrega masiva de preservativos a la comunidad.

Sin embargo y siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, hemos adquirido a esta Organización un promedio de 500.000 preservativos por año para ser distribuidos en las clínicas de enfermedades de transmisión sexual o directamente a personas que son portadoras del virus VIH detectadas por este Ministerio de Salud o por algunas de las organizaciones no gubernamentales que se preocupan de la prevención y tratamiento de personas afectadas por dicho virus.

Quedando a disposición para cualquier información adicional que US. requiera, le saluda atentamente,



DR. PATRICIO SILVA ROJAS
Subsecretario de Salud
Presidente Comisión Nacional del SIDA

73/12620

ARCHIVO PRESIDENCIAL
27 JUN 1993
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sr. Pde:

De acuerdo a lo
conversado.

atte,

DR. PATRICIO SILVA ROJAS

Subsecretario de Salud

FONOS: 333778 - 394683

FAX: 02 - 384377 - 333778

TELEX: 240456 MINSA CL

MAC IVER 541
SANTIAGO - CHILE